

SESIÓN ORDINARIA N°34-14

Acta de la Sesión Ordinaria número treinta y cuatro catorce, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 25 de Agosto del 2014, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y doce minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Vladimir Sacasa Elizondo -Presidente Municipal

Edwin Córdoba Arias

Álvaro Carrillo Montero

Lidieth Martínez Guillen

REGIDORES SUPLENTE:

Juan Bautista Gómez Castillo

Ana Iris Cruz Jiménez

Julio Castro Quesada

SINDICOS PROPIETARIOS:

Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Lorena Barrantes Porras

Carlos Luis Picado

SINDICOS SUPLENTE:

Halley Estrada Saborío

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Lectura y Aprobación de Acta
- 3-Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 4- Informe del Alcalde Municipal
- 5- Informe de Comisión
- 6- Mociones
- 7-Asuntos de Trámite Urgente
- 8-Asuntos Varios
- 9-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y doce minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO- APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°33-14, celebrada por esta Corporación Municipal el día lunes 18 de agosto del 2014. Así las cosas, se aprueba el acta.

APROBADA

CAPITULO TERCERO -LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°3:

Del MSc. Rodney Rojas Campos- Supervisor de Educación Cto.04, se conoce Oficio OF DREP.CEO4-169-2014, donde solicita el nombramiento de cuatro miembros, para la Junta de Educación de la Escuela de Santa Rosa, por renuncia de los anteriores.

A continuación las ternas:

Terna N°1:

Álvaro Logan Jiménez Castro

María Cecilia Garita Saborío

Rosa Bermúdez Cascante

Terna N°2

Idaly García Ramírez

Yuliana Villalobos Sánchez

Guadalupe Lobo Brenes

Terna N°3:

Ana Yancy Calderón Ovares
Rosa Bermúdez Cascante
Guadalupe Lobo Brenes

Terna N°4:

Manuel Vega Paniagua
Jazmín Arroyo Fernández
María Cecilia Garita Saborío

Conocida las ternas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°4:

El Concejo Municipal acuerda aceptar la renuncia y nombrar cuatro miembros para la Junta de Educación de la Escuela de Santa Rosa, de la siguiente manera:

- Álvaro Logan Jiménez Castro, con cédula de identidad N° 6-337-181
- Idaly García Ramírez, con cédula de identidad 6-262-096
- Ana Yancy Calderón Ovares, con cédula de identidad 6-345-504
- Manuel Vega Paniagua, con cédula de identidad 6-197-349

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°5:

Del Director Ejecutivo de FEMETROM, se conoce Oficio F-1229-08-2014, donde invita al Concejo Municipal a la primera "*Feria Internacional de Gestión Integral de Residuos y Tecnología*", el día jueves 28 de agosto del 2014 de 8:00 a.m. a 4:00p.m en el Crowne Plaza, Hotel San José Corobicí.

INVITADOS

INCISO N°6:

El Presidente de la Junta Vial Cantonal-Sr. Álvaro Jiménez Cruz, informa que la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de agosto del 2014, aprobó en forma definitiva el Plan Anual Operativo 2015, para que sea incorporado al Presupuesto Ordinario del 2015, de esta Municipalidad por la suma de ¢271.302.155.00.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°7:

El Concejo Municipal aprueba el Presupuesto para el período 2015, de la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, correspondiente a los recursos de la Ley 8114, por la suma de ¢271.302.155.00 (doscientos setenta y un millones trescientos dos mil ciento cincuenta y cinco colones con 00/100), quedando de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

PRESUPUESTO JUNTA VIAL 2015

PRESUPUESTO INGRESOS AÑO 2015 271.302.155,00

PRESUPUESTO EGRESOS AÑO 2015 271.302.155,00

UNIDAD TECNICA		212.302.155,00
REMUNERACIONES		85.641.766,02
SUELDOS	48.973.874,46	
ANUALIDAD	8.862.011,66	
DEDICACION	4.332.370,41	
HORAS EXTRAS	4.000.000,00	
JORNALES OCASIONALES	1.000.000,00	
DECIMOTERCER MES	5.597.354,71	
CONTRIBUCIONES PATRONALES	12.876.154,78	
SERVICIOS		25.394.254,11
SERVICIOS DE INGENIERIA	1.500.000,00	
VIATICOS	500.000,00	
TRANSPORTE	400.000,00	
SEGUROS VEHICULOS	1.800.000,00	
SEGUROS RIEZGOS DE TRABAJO	3.694.254,11	
MANTENIMIENTO VIAS DE COMUNICACIÓN	1.500.000,00	
MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPO	15.000.000,00	
TELECOMUNICACIONES	500.000,00	
ELECTRICIDAD	500.000,00	
MATERIALES Y SUMINISTROS		52.135.365,79
PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	200.000,00	
COMBUSTIBLE	30.000.000,00	
REPUESTOS Y ACCESORIOS	18.000.000,00	
HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000,00	
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	200.000,00	
PRODUCTOS DE PAPEL,CARTON E IMPRESOS	200.000,00	
TEXTILES Y VESTUARIO	750.000,00	
TINTAS Y PINTURAS	200.000,00	
OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	300.000,00	
MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, COMPUTO	100.000,00	
MATERIALES Y PRODUCTOS PLASTICOS	100.000,00	
PRODUCTOS METALICOS	1.000.000,00	
OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS P/LA CONSTRUCCION	85.365,79	
UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000,00	
INTERESES SOBRE PRESTAMO		5.935.461,91
AMORTIZACION SOBRE PRESTAMOS		43.195.307,17

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

PRESUPUESTO JUNTA VIAL 2015

CAMINOS DISTRITO MIRAMAR	18.000.000,00
---------------------------------	----------------------

JORNALES OCASIONALES	1.375.000,00
DECIMOTERCER MES	115.820,83
CONTRIBUCIONES PATRONALES	263.587,50
SEGUROS RIEZGOS DE TRABAJO	75.625,00
ALQUILER DE MAQUINARIA	3.000.000,00
COMBUSTIBLE	4.500.000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	6.169.966,67
MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	2.000.000,00
MADERA Y SUS DERIVADOS	500.000,00

CAMINOS DISTRITO SAN ISIDRO	18.000.000,00
------------------------------------	----------------------

JORNALES OCASIONALES	1.375.000,00
DECIMOTERCER MES	115.820,83
CONTRIBUCIONES PATRONALES	263.587,50
SEGUROS RIEZGOS DE TRABAJO	75.625,00
ALQUILER DE MAQUINARIA	3.000.000,00
COMBUSTIBLE	4.500.000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	6.169.966,67
MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	2.000.000,00
MADERA Y SUS DERIVADOS	500.000,00

CAMINOS DISTRITO LA UNION	18.000.000,00
----------------------------------	----------------------

JORNALES OCASIONALES	1.375.000,00
DECIMOTERCER MES	115.820,83
CONTRIBUCIONES PATRONALES	263.587,50
SEGUROS RIEZGOS DE TRABAJO	75.625,00
ALQUILER DE MAQUINARIA	4.000.000,00
COMBUSTIBLE	4.000.000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	5.669.966,67
MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	2.000.000,00
MADERA Y SUS DERIVADOS	500.000,00

EMERGENCIAS CANTONALES	5.000.000,00
-------------------------------	---------------------

ALQUILER DE MAQUINARIA	3.500.000,00
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	1.500.000,00

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

Se somete a votación, para quede como un acuerdo en firme y es rechazado con tres votos a favor y uno en contra del Regidor Álvaro Carrillo Montero.

APROBADO

INCISO N°8:

De la Lcda. Silma Elisa Bolaños Cerdas-Asamblea Legislativa, se conoce Oficio ECO-782-2014, donde solicita el criterio de este Municipio en relación al Proyecto de Ley *“Adición de un Inciso d) al artículo 2) de la Ley número 8957 del 17 de junio del 2011 creación de un bono para segunda vivienda familiar que autoriza el subsidio del bono familiar en primera y en segunda edificación”*, expediente legislativo N°18.877.

Conocido el proyecto se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°9:

El Concejo Municipal acuerda apoyar el Proyecto de Ley *“Adición de un Inciso d) al artículo 2) de la Ley número 8957 del 17 de junio del 2011 creación de un bono para segunda vivienda familiar que autoriza el subsidio del bono familiar en primera y en segunda edificación”*, y que se lleva a cabo bajo expediente legislativo N°18.877.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°10:

De la Secretaria Municipal A.I. de la Municipalidad de Bagaces, se conoce Oficio MB-SM-236-2013, enviada a los Sres. Diputados, Concejos Municipales y Alcaldes de Costa Rica, donde transcribe acuerdo Numero 188, tomado en Sesión Ordinaria N°49, celebrada el día 12 de agosto del 2014, que dice:

Considerando:

1-La necesidad de dotar al País de un instrumento legal moderno que permita realizar una gestión integrada, del recurso hídrico, garantizando así el derecho humano de acceso al agua potable en cantidad y calidad para las presentes y futuras generaciones.

Es por tanto que:

El Concejo Municipal de Bagaces, acuerda solicitar a los Señores y Señoras Diputadas de las Asamblea Legislativa se apruebe de una forma muy expedita el Proyecto de Ley para la Gestión integrada del Recurso Hídrico. Así mismo, solicitarle a todos los Concejo Municipales y Alcalde de Costa Rica su voto de apoyo a esta moción y/o realizar todas las gestiones posibles para que se dé este Proyecto de Ley con el fin de garantizar agua potable en cantidad y calidad para los habitantes de nuestro querido país.

Conocida la moción, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°11:

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo el Oficio MB-SM-236-2013, suscrito por la Secretaria Municipal a.i. de la Municipalidad de Bagaces, para el análisis del Proyecto y así tener un mejor criterio.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCIS N°12:

Del Señor Álvaro Arauz Alvarado, se conoce nota donde solicita que se le explique detalladamente, sobre el pago de unos recibos, por concepto de mantenimiento de cementerio, ya que observa muy altos los intereses, además solicita que se unifique el cobro, ya sea al hermano o a él. También, que se detalle bien los cobros y se anule el cobro administrativo, ya que no es procedente.

Y que sean más cordiales al atender a una persona, no en una forma grotesca, a como fue atendido, por parte de la Lcda. Tatiana Araya Araya.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°13:

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración, la nota suscrita por el Señor Álvaro Arauz Alvarado, para que se realice los trámites pertinentes, ante las queja por el cobro administrativo y por el trato de una funcionaria municipal, que está subordinada a la Alcaldía Municipal.

Se somete a votación y es aprobada con tres votos y el regidor Álvaro Carrillo Montero no vota, por no estar presente en el momento de la votación.

APROBADO

INCISO N°14:

Del Señor Erick Corella Barrantes, se conoce nota donde informa que en virtud de su solicitud enviada al Concejo Municipal de fecha 21 de julio del 2014, donde solicitó los perfiles aplicados al puesto de encargado o jefe de acueducto en este caso el nombramiento del Señor Rodolfo Quirós Campos y que el Concejo traslado la solicitud al Alcalde Municipal, para que le hiciera llegar la información y siendo que a la fecha de hoy no le han contestado, violentando el derecho a su respuesta como administrado y funcionario municipal, es que respetuosamente solicita de nuevo los perfiles aplicados a esta plaza.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°15:

Atendiendo la solicitud suscrita por el Señor Erick Corella Barrantes y siendo este asunto del Departamento de Recursos Humanos de este Municipio; el Concejo Municipal acuerda trasladar la petición a la Administración, para que se le dé la respuesta correspondiente.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°16:

Del Señor Erick Corella Barrantes, se conoce nota donde manifiesta que según el procedimiento administrativo que se lleva en su contra y en su etapa oral y privada, estuvo presidiendo la audiencia el Lcdo. Marvin Cubero Martínez.

Por lo que solicita, se le brinde toda la información, sobre quién lo contrato?, si la contratación fue directa o de que tipo?, quien aprobó el presupuesto del pago de los honorarios de dicho profesional?, como se licito la participación de este profesional para ejercer sus funciones en el procedimiento dicho que se sigue en su contra?, cual fue el monto? y si la actuación del profesional fue gratuita?, quien la aceptó y la asumió? y además si la misma fue bajo responsabilidad para el Gobierno Local?.

Deliberación:

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que le llama la atención que habiendo una abogada en la Administración, se contrata un segundo abogado, para que presida la audiencia o desconoce si es parte del Órgano Director.

El Alcalde Municipal responde que se le enviara, copia de la respuesta al Concejo Municipal.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°17:

El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud suscrita por el Señor Erick Corella Barrantes a la Administración, para que se proceda según corresponda y que se le envíe copia de la contestación al Concejo Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°18:

De la Comisión Coordinadora, para la *“Presentación del Informe de los Primeros 100 días del Gobierno”*, se conoce invitación para el próximo jueves 28 de agosto del 2014 en el Teatro Médico Salazar en San José. Conocida la invitación, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°19:

El Concejo Municipal acuerda designar al Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, para que asista a la *“Presentación del Informe de los Primeros 100 días del Gobierno”*, el Próximo jueves 28 de agosto del 2014 en el Teatro Médico Salazar en San José.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°20

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce Oficio AMN°505- 2014, donde informa que mediante el Inciso N°11 y 12, del Capítulo IV, de la Sesión Ordinaria N°32-14, del 11 de agosto del 2014, conoció este Órgano Colegiado,

el Oficio A.M.Nº522-2014, de fecha 11 de agosto del 2014, suscrito por la Alcaldía Municipal; quedando en el Seno de Concejo.

Consecuentemente, se solicitaba dos importantes acuerdos, relacionados con la aplicación y la práctica a la *“Ley de regulaciones especiales sobre la aplicación de la ley Nº7509, ley de impuesto sobre bienes inmuebles, de 9 de mayo de 1995, y sus reformas, para terrenos de uso agropecuario”*. Los cuales, textualmente dirían:

“1.- De conformidad con el artículo N 3 de la Ley de regulaciones especiales sobre la aplicación de la ley N.º 7509, ley de impuesto sobre bienes inmuebles, de 9 de mayo de 1995, y sus reformas, para terrenos de uso agropecuario, así como el Reglamento, se acuerda fijar el porcentaje que deberá aplicarse en las declaraciones de las propiedades con uso de suelo agropecuario, en un 20%.

2.- De conformidad con el Reglamento a esta ley, donde se le otorga a las municipalidades, la autorización de revisar o no, las declaraciones presentadas por los dueños de propiedades con uso agropecuario, se acuerda que este municipio, no revisará tales declaraciones.”

En razón de lo anterior, es que solicita nuevamente los respectivos acuerdos, anteriormente supracitados.

Deliberación :

El Alcalde Municipal expresa que este tema tuvo que haberse resuelto hace tiempo y la idea es buscar un punto de equilibrio y no revisar los que declararon.

El Presidente Municipal pregunta que si una persona declara en un millón de colones su propiedad, entonces aplicándole ese 20% debe de pagar un 1.200.000.00?

El Alcalde Municipal responde que si, si ésta está declarada en un millón, quedaría en ¢1.2000.000, y si está declarada en ¢800.000.00, queda en un millón.

Y si la propiedad no tiene valor, entonces se le tasa de acuerdo, a la propiedad más cercana.

Si está declarada en un millón y después la declara en medio millón, se le cobra de acuerdo al millón más el 20%, el cual debe de pagar millón doscientos.

El Presidente Municipal pregunta que si la Municipalidad, tiene una base de datos de derecho de posesión.

El Alcalde Municipal responde que sí , que son las propiedades denominadas PSI, propiedades sin inscribir, que corresponde a un porcentaje de un 30% de las propiedades y el otro 70% , propiedades que ya están inscritas, sin embargo el hecho que no está inscrita, no esta exacta de no pagar.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa, que no está de acuerdo con el 20%, por la crisis económica, la cual le genera gran duda.

El Alcalde Municipal expresa que hay que tener pendientes dos cosas:

- 1- Que el porcentaje aplicable es cada cinco años.
- 2- Y que ese porcentaje se aplica al valor imponible de la propiedad, ya que el porcentaje actualmente que se aplica es el 0.25% y que se cobra por año y se divide por trimestre y en el caso de un millón está pagando ₡2.500 por año.

Este año se aplicaron 1.500 exoneraciones, lo cual quiere decir que 1500 administrados están exentos de pago, donde tienen la oportunidad de exonerarse hasta el valor de 19 millones de colones y si la propiedad vale más paga por la diferencia.

Este porcentaje del 20%, se le aplica solo a las propiedades de uso agropecuario.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa, que en relación a ese porcentaje es razonable y está de acuerdo, ya que la administración es la que mejor sabe en este tema.

El Regidor Edwin Córdoba Arias expresa estar de acuerdo con ese porcentaje.

La Síndica Lorena Rodríguez considera que esta bien, ya que nos beneficiamos nosotros y ellos también.

El Síndico Carlos Picado, Arely Estrada y Lorena Barrantes están de acuerdo con el porcentaje.

La Regidora Ana Iris Cruz Jiménez expresa estar de acuerdo con la aplicación del 20%.

El Regidor Juan Bautista Gómez Castillo expresa estar de acuerdo con el aumento del 20% a las propiedades de uso agropecuario.

El Presidente Municipal Vladimir Sacasa Elizondo expresa que con el afán de no obstaculizar el proceso lo va a votar, pero lo considera que debería ser un porcentaje menor y al no tener un criterio técnico, donde se demuestre que podría ser un porcentaje menor que el 20%, por eso lo va a votar.

Igualmente piensa el Regidor Álvaro Carrillo Montero, que ese porcentaje es muy alto, ya que indistintamente al valor de la propiedad que se le vaya a aplicar, siempre va a ser el 20%, más sin embargo no tiene el criterio técnico para venir a decir ese porcentaje no se aplique.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que le parece que es válida la propuesta del Alcalde, ya que ellos conocen del tema y tienen el criterio para definir ese porcentaje y nosotros no tenemos el conocimiento.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°21:

El Concejo Municipal acuerda tomar los siguientes acuerdos:

1.- De conformidad con el artículo N 3 de la Ley de regulaciones especiales sobre la aplicación de la Ley N°7509, ley de impuesto sobre bienes inmuebles, de 9 de mayo de 1995, y sus reformas, para terrenos de uso agropecuario, así como el Reglamento, se acuerda fijar el porcentaje que deberá aplicarse en las declaraciones de las propiedades con uso de suelo agropecuario, en un 20%.

2.- De conformidad con el Reglamento a esta ley, donde se le otorga a las municipalidades, la autorización de revisar o no, las declaraciones presentadas por los dueños de propiedades con uso agropecuario, se acuerda que este municipio, no revisará tales declaraciones.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

Se somete a votación, para quede como un acuerdo en firme y es rechazado con un voto afirmativo de la Regidora Lidieth Martínez Guillen y tres en contra.

APROBADO

CAPITULO CUARTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°22:

Al no haber Informe el Señor Alcalde Municipal, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO QUINTO-INFORME DE COMISION

INCISO N°23:

Al no haber Informe de Comisión, se omite este capítulo.
ENTERADOS

CAPITULO SEXTO-MOCIONES

INCISO N°24:

Al no haber mociones, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO SETIMO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°25:

Se omite este capítulo, al no haber Asuntos de Trámite Urgente.

ENTERADOS

CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS VARIOS

INCISO N°26:

El Regidor Julio Castro Quesada pregunta al Alcalde Municipal, si en el presupuesto viene presupuestado algo para la celebración del Cantonato?

Y si va a ver un Comité Organizador, el cual va a organizar este evento e irse preparando para esta alegría y así realizar algo bonito y alegre.

El Señor Alcalde Municipal responde que al no haber presupuesto para esta celebración, procedió a gestionar ante el Órgano Contralor, para así poder presupuestar con Recursos de Bienes Inmuebles; por lo que se va a tener un presupuesto de 28 millones de colones para ese evento y para la actividad cultural de fin de año.

Ahora, se está pensando en una Resolución Administrativa, no en una moción porque para nombrar una comisión del Concejo solo la integraría regidores y en este caso que nos conlleva la idea es que la comisión esté integrada por otros representantes y así tener una participación conjunta, por lo que va a dictar una Resolución.

La Síndica Ana Lorena Rodríguez Chaverri expresa que cuando un regidor procede con su votación, le parece que debiera de fundamentarse cuando su voto es negativo, tal es el caso del Regidor Álvaro Carrillo que no voto para que el Presupuesto de la Junta Vial, quedara como un acuerdo en firme y no lo justifico.

También, expresa que como representante del pueblo, procede a felicitar al Alcalde Municipal y a sus colaboradores, por el evento que se llevo a cabo el día sábado 23 de agosto en el Anfiteatro, donde estuvo muy bonito, ya que había mucha información de varias Instituciones.

El Síndico Arley Estrada Saborío expresa que según solicitud que había enviado el Señor Carlos Ramírez, sobre el alcantarillado 200 metros este de la Bomba, observa que en estos días la Municipalidad ha estado trabajando en esto y no creyó que fuera tan grande ese trabajo.

ENTERADOS

CAPITULO NOVENO- CIERRE DE SESION

INCISO N°27:

SE CIERRA LA SESION AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS EXACTOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

